



Congreso de la República

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios
Públicos

**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2013-2014**

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Martes 15 de octubre de 2013

En Lima, en la Sala 2 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, siendo las 10:07 minutos del martes 15 de octubre de año 2013, se inició la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, bajo la presidencia de la congresista Julia Teves Quispe; contando con la presencia de los siguientes señores congresistas: Freddy Sarmiento Betancourt, Emiliano Apaza Condori, Rubén Condori Cusi, Luis Galarreta Velarde, Yonhy Lescano Ancieta, José Luna Gálvez, Elard Melgar Valdez y Cecilia Tait Villacorta. Los congresistas Jaime Delgado Zegarra y Julio Gagó Pérez presentaron licencia. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la quinta sesión ordinaria de la Comisión.

APROBACIÓN DEL ACTA

La **presidenta** sometió a consideración la aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2013, la cual fue aprobada por unanimidad.

I. SECCIÓN DESPACHO

La **presidenta** dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos, así como de los proyectos de ley ingresados a la comisión.

II. SECCIÓN INFORMES

La **presidenta** informó que, en atención a las invitaciones cursadas, la Alcaldesa de Lima y el Gerente General de la empresa Línea Amarilla SAC habían respondido solicitando la reprogramación de su presentación.

III. SECCIÓN PEDIDOS

La **presidenta** solicitó a los congresistas que formulen sus pedidos y, seguidamente, dio la palabra al congresista Emiliano Apaza Condori.

El **congresista Emiliano Apaza** refirió que la aerolínea LAN Perú venía maltratando a los consumidores, dado que el pasado domingo del presente mes, en el Aeropuerto Manco Cápac de la provincia de Juliaca, departamento de Puno, se había suspendido el vuelo intempestivamente, generando malestar en los usuarios.

Sobre el caso, curso un documento a la Presidencia de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, para que vean este caso y que se forme una subcomisión investigadora sobre ese incidente.

La **congresista Cecilia Tait** resumió las irregularidades que se venían dando en la Asociación Peruana de Autores y Compositores (Apdayc) por su representante Armando Massé; sobre el particular, pidió que se brinden cinco minutos a cada una de las personas que ella había invitado para que puedan explicar sus versiones sobre los hechos.

Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios
Públicos

El congresista Elard Melgar insistió en su pedido, manifestado en anteriores sesiones, de invitar al presidente del Gobierno Regional de Lima para que dé las explicaciones del caso sobre la venta irregular de medicamentos.

IV ORDEN DEL DÍA

La presidenta dio la bienvenida a los representantes de instituciones invitados para que expongan sobre el incremento de la tarifa del peaje en las vías de Lima. Seguidamente, concedió el uso de la palabra a la doctora Anahí Chávez, directora de la Autoridad Nacional del Consumo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

La doctora Anahí Chávez precisó, en torno al tema de las tarifas de peaje, que el Indecopi no era la institución competente en la materia en cuestión.

Explicó que la tarifa del peaje está referida a un contrato de obra pública mediante el cual se ejerce una potestad administrativa a cargo de la municipalidad Metropolitana de Lima. Señaló que, en ese caso, no existiría una relación de consumo al no tratarse de una relación de contrato entre privados ni de transacción de bienes y consumo, sino del ejercicio de una potestad administrativa a cargo de la Municipalidad de Lima.

La presidenta otorgó el uso de la palabra al señor Sergio Bravo Orellana, director del Instituto de Finanzas y Regulación de la Universidad ESAN.

El señor Sergio Bravo Orellana señaló que la Municipalidad de Lima había encargado realizar a la Universidad ESAN el estudio de equilibrio económico de la negociación entre el concesionario de la entonces Línea Amarilla o la actual Vía Parque Rímac.

Explicó, respecto a los antecedentes, la intervención que tuvo la Universidad ESAN con relación a la negociación que hubo entre la municipalidad y el adjudicatario, que fue Vía Parque Rímac, donde no se abordó el tema de los peajes.

La presidenta invitó a los congresistas a formular sus preguntas

El congresista Freddy Sarmiento señaló su disconformidad cuando la representante de Indecopi indica que no es de competencia en el tema en cuestión, por lo que preguntó quién es competente para controlar la tarifa del peaje.

La congresista Cecilia Tait precisó que la Municipalidad Metropolitana de Lima era la responsable de responder sobre el incremento de la tarifa del peaje, dado que ellos habían tenido que evaluar el contrato de la negociación y solicitó que le expliquen lo que se haría con el dinero que se estaba recaudando.

La presidenta presentó a la doctora Roxana Rocha Gallegos, asesora del Viceministerio de Transportes y, seguidamente, le concedió la palabra para su exposición.

La doctora Roxana Rocha Gallegos mencionó los procedimientos normativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la Municipalidad Metropolitana de Lima relacionado a la infraestructura vial del Sistema Nacional de Carreteras, la administración de rentas de la garita de peaje y de los convenios, entre otros temas.

Finalmente, señaló que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) no había intervenido en la aplicación de las tarifas de la Red Vial Nacional, que administra la Municipalidad Metropolitana de Lima en el marco de todos los convenios suscritos.

Asimismo, indicó que el contrato de concesión del proyecto Línea Amarilla que celebró la Municipalidad Metropolitana de Lima con la tercera empresa fue suscrito en el año 2009, contrato con el cual el MTC no tuvo convenio alguno ni con la municipalidad ni con dicha empresa.

La presidenta cedió la palabra al congresista Yonhy Lescano.

Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios
Públicos

El congresista Lescano Ancieta, con relación a la intervención de la representante del Indecopi, indicó que, en el tema del incremento de la tarifa del peaje, si había una relación de consumo porque la gente pagaba por un servicio y, por ello exhortó que el Indecopi revise el contrato que contempla el incremento del peaje, por el bien del consumidor.

De la misma manera, preguntó a la doctora Rocha, representante del MTC, porque ese ministerio no había intervenido respecto a las irregularidades relativas al incremento de la tarifa del peaje.

La presidenta, después de transmitir una serie de preguntas sobre el tema en debate, hizo referencia a lo establecido en el Código de Protección y Defensa del Consumidor respecto a la política nacional de protección al consumidor y, sobre esa base, indicó que el Indecopi tendría que haber revisado este tema.

Seguidamente, otorgó la palabra a la representante del Indecopi para absolver las preguntas de los congresistas.

La doctora Anahí Chávez Ruesta señaló que, de acuerdo a lo establecido en las normas de procedimiento administrativo, existía un principio de legalidad por el cual las entidades solo podían realizar aquellas funciones para las cuales estaban facultadas.

Precisó que el Indecopi, como autoridad nacional de protección al consumidor, no tenía facultades para supervisar ni revisar el ejercicio de potestades públicas. En este caso, la potestad pública es el mantenimiento de las vías, que está a cargo de la Municipalidad de Lima, y que precisamente era materia de concesión. Asimismo, resaltó que el Estado tenía la función de negociar los contratos de concesión.

También indicó que la Defensoría del Pueblo si contaba con las facultades de supervisar y evaluar el compartimiento de las entidades públicas.

Asimismo, precisó que el Indecopi tampoco era competente respecto al pago de tasas, tributos o impuestos.

Los congresistas Yonhy Lescano, Freddy Sarmiento, Rubén Condori y Cecilia Tait transmitieron sus reclamos por el incremento de la tarifa del peaje; asimismo mostraron su disconformidad respecto al cumplimiento de sus funciones por parte del Indecopi, porque no proteger a los consumidores y mostraron su preocupación por las deficiencias en el procedimiento que venía dando dicho instituto.

La presidenta también evidenció su preocupación por los consumidores, que diariamente transitaban y debían pagar la tarifa de peaje incrementada.

Seguidamente, cedió la palabra al congresista José Luna.

El congresista José Luna, en la misma línea de los congresistas, indicó que sobre el tema en exposición había mucho que analizar, por lo que solicitó la conformación de una comisión investigadora.

El congresista Yonhy Lescano sugirió que se pida al Pleno que le otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor para que se investigue la imposición de las fotopapeletas así como los contratos de concesión que han tenido como efecto el incremento de la tarifa del peaje.

La presidenta, con relación al pedido planteado por la congresista Cecilia Tait, indicó que la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos había acordado recibir a un grupo compositores y autores para expongan su versión sobre la problemática suscitada en la Asociación Peruana de Autores y Compositores (Apdayc). Seguidamente, dio pase para que cada uno pueda presentarse y exponer su problema.

Los señores autores y compositores se identificaron previamente: César Allemant, músico, DNI 06283954; Daniel Kiri Escobar Rivero, DNI 06520026; Jorge Enrique Pelo Madueño

*Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios
Públicos*

Visurraga, DNI 09996930; Manuel *Manuelcha* Prado Alarcón, artista de los Andes del Perú, DNI 06262485; Miguel Torres, representante de las radios de Internet, DNI 09300743; Wilfredo Sandoval, fundador de Los Belkings, DNI 08721427.

La presidenta otorgó la palabra a cada uno de los expositores mencionados y cada uno expuso su versión sobre las presuntas irregularidades en la gestión de la Apdayc; asimismo, hicieron de conocimiento que dichos problemas fueron denunciados ante el Indecopi.

Mencionaron que la Apdayc era una asociación creada para velar por la recaudación de sus regalías con el fin de repartirlas con equidad y transparencia entre los autores y compositores del país. Asimismo, solicitaron la intervención del Congreso para que regule las deficiencias de la norma actual, dado que, por los vacíos legales, estaban sucediendo estos problemas.

La presidenta puso en conocimiento a los congresistas presentes que el tema de la Apdayc se analizaría en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en donde se contaría con la presencia del director de la Oficina de Derecho de Autor y del presidente de la Apdayc. Asimismo, indicó que se vería en la Comisión de Fiscalización y Contraloría General de la República, por lo hizo extensiva la invitación a dichas comisiones.

Por otro lado, informó que había recibido un oficio del despacho del congresista Luis Galarreta, mediante el cual solicitaba que se pusiera en agenda el tema relativo a la Apdayc, por lo que comunicó que el próximo de 29 de octubre se pondría en agenda dicho asunto y adelantó que se cursarían los respectivos oficios de invitación.

La congresista Cecilia Tait solicitó incorporar al Indecopi dentro del grupo de temas a investigar, dado que dicha institución no había obtenido resultados favorables respecto al caso de la Apdayc.

La presidenta, con respecto al pedido de la congresista Cecilia Taít, precisó que en la presente sesión había estado presente la representante del Indecopi y, seguidamente, anunció se sometería a votación la conformación de la comisión investigadora por los dos problemas expuestos: incremento de la tarifa de peajes y la imposición de las fotopapeletas. Asimismo, indicó que las instituciones involucradas darán a conocer sus respuestas en dicha comisión investigadora.

A continuación puso a consideración de los congresistas la solicitud al Pleno para que otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor respecto a la imposición de las fotopapeletas y el incremento de la tarifa del peaje.

Votaron a favor los congresistas: José Luna Gálvez, Rubén Condori Cusi, Yonhy Lescano Ancieta, Cecilia Tait Villacorta, Freddy Sarmiento Betancourt, Emiliano Apaza Condori y Luis Galarreta Velarde con reserva del segundo tema.

La presidenta precisó que se había aprobado por unanimidad pedir ante el Pleno del Congreso las facultades de comisión investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

La presidenta, continuando con el tema de la Apdayc, y después de haberlos escuchado, otorgó la palabra al congresista Condori Cusi.

El congresista Condori Cusi opinó que se debía plantearse maneras de regular los vacíos que presentaban algunas normas.

El congresista Lescano Ancieta indicó que, partiendo de que este tipo de asociaciones eran sin fines de lucro, y por las irregularidades que se venía realizando en dicha asociación, solicitó la intervención del Ministerio Público.

Opinó que la Comisión de Cultura o la Comisión de Fiscalización podían pedir facultades de comisión investigadora al Pleno para que intervengan como comisión investigadora, y que la Comisión del Consumidor podía apoyar o, de ser el caso, formar una comisión investigadora multipartidaria para intervenir en la materia.

*Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios
Públicos*

Asimismo, sugirió a los miembros de la Comisión presentar un proyecto de ley, dado que existían vacíos en la norma actual de Derecho de Autor.

La congresista Cecilia Tait dio lectura al artículo 117 del Decreto Legislativo 822 y advirtió que no se estaba dando cumplimiento a las disposiciones de la norma.

En ese sentido, comunicó que ella había realizado la gestión para que los señores autores y compositores afectados por las presuntas irregularidades en el procedimiento de la Apdayc puedan asistir a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en donde ella es miembro titular. Considerando que el Ministerio Público también debía actuar en esta materia, sugirió enviar un oficio a dicho ministerio para tal fin.

Por último, indicó que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) también debería intervenir en este tema materia de debate. Seguidamente, sugirió que se modifique el Decreto Legislativo 822, aduciendo que, conforme lo demostraba el caso en cuestión, presentaba vacíos.

El congresista Luis Galarreta apoyó el pedido de los congresistas sobre la necesidad de discutir la modificación de la norma de Derecho de Autor, por los vacíos que presentaba, debate en el que debían participar los artistas.

Además, solicitó que se remita un oficio al Ministerio Público para que investigue las presuntas irregularidades sobre la gestión que venía realizando la Apdayc.

Asimismo, invitó a los congresistas a asistir el 16 de octubre del presente mes a la Comisión de Fiscalización y Contraloría General de la República, reunión en la que se abordaría la problemática en torno a la gestión de la Apdayc; y, por último, precisó que el problema no residía en dicha institución como tal—considerando que la sociedad de gestión colectiva funcionaba bien en otros casos—, sino en las presuntas irregularidades ocasionadas por los encargados de dirigirla.

La presidenta indicó que, en atención a los pedidos formulados por los congresistas sobre el tema de la Apdayc, la Comisión cursaría los oficios a la Sunat y a la Fiscalía de la Nación.

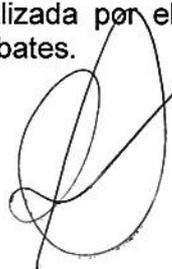
El congresista Freddy Sarmiento señaló que, dado que el Indecopi no estaba cumpliendo con su labor, el Ministerio Público debía entrar a tallar en el tema en discusión.

También, sugirió que se revise el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, y trabajar en propuestas de modificación.

La presidenta sometió a votación la exoneración de aprobación del acta a fin de ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 13:15 minutos, la presidenta levantó la quinta sesión ordinaria de la Comisión.

Forma parte de esta acta, la transcripción de la copia magnetofónica de la presente sesión, realizada por el Área de Transcripciones del Departamento de Redacción del Diario de los Debates.



JULIA TEVES QUISPE
Presidenta



EMILIANO APAZA CONDORI
Secretario

